



VISTO el Expediente N° 139124, la Resolución CD N° 143/2022, la Resolución CS N° 208/2022 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, referente a la solicitud designar a docentes externos como Profesores Extraordinarios Visitantes, ello en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 143/2022 se aprobó el Proyecto de creación de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, el que con 37 fojas integra el único Anexo de dicha Resolución, que tiene como Unidad Académica Responsable a la Facultad de Ciencias Humanas, Secretaría de Posgrado.

Que mediante Resolución CS N° 208/2022, se ratificó la creación de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, mencionada SUPRA.

Que mediante Nota de fecha 19 de octubre de 2022, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita designar como Profesores Extraordinarios Visitantes, a los docentes externos: Dr. Emilio Daniel DIAZ (DNI 17.550.230), Dra. M. Elena FERREYRA (DNI 18.111.328), Mgter. Carina SAMA (DNI 20.677.099), Mgter. Federico ROBLES (DNI 26.563.674), Mgter. Agustina PÉREZ RIAL (DNI 29.443.057), quienes participarán en el dictado de los Cursos de Posgrado en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes, a los docentes externos: Dr. Emilio Daniel DIAZ (DNI 17.550.230), Dra. M. Elena FERREYRA (DNI 18.111.328), Mgter. Carina SAMA (DNI 20.677.099), Mgter. Federico ROBLES (DNI 26.563.674), Mgter. Agustina PÉREZ RIAL (DNI 29.443.057), quienes participarán en el dictado de los Cursos de Posgrado en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, que tiene como Unidad Académica Responsable a la Facultad de Ciencias Humanas, Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional, seguidamente elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y prosecución de los trámites correspondientes.



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 516/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de octubre de 2022, 11:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221026-63593eb177bd8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas